

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23861 CÁDIZ

EDICTO

D. Alfredo Fernández Rienda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 400/2020, con NIG 1101242120200003600 por auto de 1 de julio de 2020, ha sido declarado en Concurso Voluntario Abreviado R1PIR50 S.L., con CIF B72350606 y domicilio social en calle Algeciras n.º 1 de Cádiz.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Aliud Por Alio Invito Creditori Solvi, S.L. y en virtud de lo dispuesto en el inciso final del art 27.1 L.C. ha designado a don Ramón Caballero Otaolaurruchi como persona natural que la represente en el ejercicio del cargo, con domicilio postal en Calle Paraiso, n.º 4, Edificio Jerez 74, Escalera 3.ª, planta 3.ª, local 2.º de Jerez de la Frontera y dirección electrónica caballeroabogado@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200031487-1